

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS FÍSICAS DEL PROCESO
DE ARRENDAMIENTO DE
BIENES INMUEBLES**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL PROCESO DENOMINADO “DAR EN
ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y
ADMINISTRACIÓN DE BARES BAR TIPO COMEDOR DEL SECTOR LAS AULAS
DE BACHILLERATO Y BAR TIPO COMEDOR PRIMARIA DE LA UNIDAD
EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR NO. 1 “ELOY ALFARO”**

PE-COMIL 1-001-2022

En la ciudad de Quito, a los 15 días el mes de noviembre de 2022, calificación de ofertas técnicas del proceso signado PE-COMIL1-001-2022 del proceso denominado “dar en arrendamiento del bien inmueble para el funcionamiento y administración de bares bar tipo comedor del sector las aulas de bachillerato y bar tipo comedor primaria de LA UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR NO. 1 “ELOY ALFARO”

EVALUACION DE OFERTAS

1.- NORMATIVA:

RGLOSNC P Art. 77.-Apertura de ofertas.-El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, aperturará en acto público las ofertas, una hora después del límite establecido para su recepción, de lo cual se dejará constancia en actas.

RGLOSNC P Art. 78.-Integridad de la oferta.-Luego de la apertura de ofertas la entidad contratante está en la obligación de verificar la integridad de los documentos solicitados en las ofertas presentadas, con el fin de identificar la existencia de errores susceptibles de convalidación de conformidad con los lineamientos establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

RGLOSNC P Art. 79.-Convalidación de errores de forma.-Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de dos (2) días o máximo de cinco (5) días, contados a partir de la fecha de notificación.

RGLOSNC P Art. 80.-Errores no subsanables.-Son errores no convalidables los siguientes:

1. La omisión de la firma en el formulario de la oferta;
2. La alteración o modificación del contenido de la carta de presentación y compromiso o de cualquier otro número del formulario de la oferta, de tal manera que se pueda entender la existencia de una oferta condicional;
3. La no presentación de cualquiera de los números del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;
4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego.

Se considerará omisión la falta de documentación sobre un hecho, circunstancia o condición exigida en el pliego, siempre y cuando, no exista referencia documental en la oferta misma.

Se considera incumplimiento de requisito, cuando con la documentación que constituye la oferta no cumpla la exigencia de la entidad contratante, por tanto, no se solicitará convalidación de información o documentación presentada que incumpla con el pliego.

La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta.

RGLOSNC P Art. 81.-Prohibición de convalidación.-Las entidades contratantes no podrán, durante la etapa de convalidación de errores requerir a los oferentes documentos o información que no se encuentre referenciada en la oferta o condiciones que no hubieran estado previstas en el pliego. Tampoco podrán las entidades contratantes dentro de esta etapa, formular aclaraciones, modificaciones o nuevos requerimientos respecto de las condiciones establecidas en el pliego, ni sobre las capacidades técnicas, económicas o legales de los oferentes.

RGLOSNC P Art. 82.-Causas de rechazo y descalificación de las ofertas.-Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes:

1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta;
2. La existencia de errores no convalidables;
3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple"; y,
4. La omisión en la declaración de beneficiario final en la presentación de la oferta.

El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, deberán dejar constancia en la correspondiente acta de calificación o informe de evaluación.

En ningún caso se solicitarán copias notarizadas o apostilladas al momento de presentación de las ofertas, únicamente el oferente ganador, una vez adjudicado, deberá otorgar documentos auténticos que justifiquen su idoneidad legal, técnica o económica, respecto del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en los pliegos.

RGLOSNC P Art. 83.-Rechazo de las ofertas.-En el caso de que los requerimientos de convalidación notificados por la entidad contratante no fueran presentados por el oferente en el término fijado para el efecto o que presentados no resulten satisfactorios, será causal para el rechazo de la oferta; siempre y cuando éstos comprometan un requisito o capacidad jurídica, técnica o económica establecidos como mínimos en los pliegos del procedimiento.

RGLOSNC P Art. 84.-Descalificación de las ofertas.-El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple / No Cumple" será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente.

En los procedimientos de régimen común para obras, bienes y/o servicios ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

En los procedimientos de contratación de consultoría, salvo contratación directa que se evalúa por la metodología "Cumple / No Cumple", para acceder a la evaluación de la propuesta económica, la oferta técnica debe obtener al menos setenta (70) puntos, caso contrario será descalificada.

RGLOSNC P Art. 85.-Evaluación de ofertas.-El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, examinará las

capacidades técnicas, económico financieras y/o jurídicas, y la calidad según los parámetros establecidos en el pliego.

Como resultado de la evaluación se dejará constancia en la correspondiente acta, en la que además se deberá consignar la verificación de inhabilidades de los oferentes participantes y socios, partícipes o accionistas en el caso de las personas jurídicas, utilizando los medios establecidos para el efecto.

RGLOSNC P Art. 219.-Procedimiento en caso de que la entidad contratante sea arrendadora.-Las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, podrán dar en arrendamiento bienes inmuebles de su propiedad, para lo cual, seguirán el siguiente procedimiento:

1. La máxima autoridad o su delegado publicará en el portal COMPRASPÚBLICAS, el pliego en el que se establecerá las condiciones en las que se dará el arrendamiento, con la indicación de la ubicación y características del bien. En el pliego se preverá la posibilidad de que el interesado realice un reconocimiento previo del bien ofrecido en arrendamiento. Adicionalmente deberá publicar la convocatoria en la página web de la institución, o el uso de otros medios de comunicación que se considere pertinentes;
2. La recepción de ofertas se realizará en el día y hora señalados en el pliego, luego de lo cual la máxima autoridad o su delegado, adjudicará el arrendamiento al mejor postor;
3. Se entenderá que la oferta más conveniente es aquella que, ajustándose a las condiciones del pliego y ofrezca el mayor precio; y,
4. Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no requiere estar inscrito y habilitado en el RUP.

2.- VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA Y DEFINICIÓN DE RESULTADOS.

Oferta económica: 3005,00

Orden	Integridad de la oferta	Proveedor: DAMACALUC A	Ruc: 179303966900 1	Cumple	No cumple
1	Carta de Presentación y Compromiso.			X	
2	Datos Personales del Oferente			X	
3	Componentes de los Bienes / Servicios Ofertados			X	
4	Oferta Económica			X	
5	Certificación de Honorabilidad.			X	
6	Listado de Productos a Vender con los precios vigentes.			X	
7	Copia de Cédula de Ciudadanía y Papeleta de Votación.			X	
8	Copia de Cédula de Ciudadanía y Papeleta de Votación.			X	
9	Referencias Bancarias.			X	
10	Referencias Comerciales.			X	

11	Referencias Personales.			X	
12	Copia del RUC que avale la actividad económica			x	
13	Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias con el SRI.				X
14	Carta de compromiso de entrega de los Permiso de funcionamiento, Tasa de prevención contra incendios Certificado del Ministerio de Salud de todos quienes laborarán en el establecimiento y registro de sus empleados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.			X	

Observaciones: No presenta certificado de cumplimiento de tributarias con el SRI, y presenta en el formulario Nro. 10 certificado de no encontrarse en ninguna inhabilidad. **CODIFICACION RESOLUCIONES 072 Art. 250.-Inhabilidades.-**Las inhabilidades constituyen restricciones establecidas por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, como mecanismo de transparencia de la contratación pública, por lo tanto, las entidades contratantes tienen la obligación de rechazar y descalificar cualquier oferta que, de manera objetiva y comprobada, se encuentre en cualquiera de las inhabilidades descritas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CODIFICACION RESOLUCIONES 072 Art. 80.-Errores no subsanables 4. La omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en el pliego.

CODIFICACION RESOLUCIONES 072 Art. 168.-Descalificación de la oferta. -El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple / No Cumple" será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente.

Nota: Se realiza la verificación, se encuentra con obligaciones pendientes se adjunta consulta.

SRI en línea Inicio Iniciar sesión

Consulta de Estado Tributario

Información general

Identificación: 1793039669001 Nombre/Razón social: DAMACALUCA FOOD SERVICE CIA.LTDA

Permiso de facturación

Vigencia: **3 meses**

Listado de motivos - 1 registro

Motivo
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES

Estado tributario

Resultado: **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CAÑAS CAMACHO FRANCISCO JAVIER, representante legal de la empresa DAMACALUCA FOOD SERVICE CIA.LTDA con RUC Nro. 1793039669001 y dirección COFAVI. DIOGENES PAREDES E4-08 RAMON BORJA . E13. RAMON BORJA. A UNA CUADRA DE LA ., Si registra obligaciones patronales en mora por un valor de USD 3,299.96; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

2.- WILLIAM ALBUJA BAEZ

OFERTA ECONOMICA: 2600,00

Orden	Integridad de la oferta	Proveedor: WILLIAM ALBUJA BAEZ	Ruc: 171686685800 1	Cumple	No cumple
1	Carta de Presentación y Compromiso.				X
2	Datos Personales del Oferente				
3	Componentes de los Bienes / Servicios Ofertados				
4	Oferta Económica				
5	Certificación de Honorabilidad.				
6	Listado de Productos a Vender con los precios vigentes.				
7	Copia de Cédula de Ciudadanía y Papeleta de Votación.				

8	Copia de Cédula de Ciudadanía y Papeleta de Votación.				
9	Referencias Bancarias.				
10	Referencias Comerciales.				
11	Referencias Personales.				
12	Copia del RUC que avale la actividad económica				
13	Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias con el SRI.				
14	Carta de compromiso de entrega de los Permiso de funcionamiento, Tasa de prevención contra incendios Certificado del Ministerio de Salud de todos quienes laborarán en el establecimiento y registro de sus empleados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.				

OBSERVACIONES: CODIFICACION DE RESOLUCIONES 072 Art. 158.-Errores no subsanablestodos 3. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente; NO PRESENTA LLENADO EL FORMULARIO Nro. 1 presentación y compromiso.

3.- MARIA ALEXANDA TAMAYO GONZALES

Orden	Integridad de la oferta	Proveedor: MARIA ALEXANDA TAMAYO GONZALES	Ruc: 170834531700 1	Cumple	No cumple
1	Carta de Presentación y Compromiso.	X			
2	Datos Personales del Oferente	X			
3	Componentes de los Bienes / Servicios Ofertados	X			
4	Oferta Económica	X			
5	Certificación de Honorabilidad.	X			
6	Listado de Productos a Vender con los precios vigentes.	X			
7	Copia de Cédula de Ciudadanía y Papeleta de Votación.	X			
8	Copia de Cédula de Ciudadanía y Papeleta de Votación.	X			
9	Referencias Bancarias.	X			
10	Referencias Comerciales.	X			

11	Referencias Personales.	X			
12	Copia del RUC que avale la actividad económica	X			
13	Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias con el SRI.	X			
14	Carta de compromiso de entrega de los Permiso de funcionamiento, Tasa de prevención contra incendios Certificado del Ministerio de Salud de todos quienes laborarán en el establecimiento y registro de sus empleados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	X			

Oferta económica

Mediante RGLOSNCIP indica Art. 219 numeral 3. Se entenderá que la oferta más conveniente es aquella que, ajustándose a las condiciones del pliego y ofrezca el mayor precio.

Oferta económica: \$ 2529,91

Parámetro	Valoración	Puntaje obtenido	Observaciones
Oferta económica	30 puntos	21,68	
Experiencia específica	20 puntos	20	Cumple
Horas de Certificación en temas relacionados al objeto contractual	20 puntos	20	Cumple
Parámetro de Calificación Preferencial	15 puntos	3	Presenta certificado del Ministerio de Salud Pública con discapacidad moderada.
Localidad	15 puntos	15	Cumple
TOTAL	100 puntos	79,68	

4.- oferente **DIEGO FABIÁN GANCHALA GUTIERREZ**

Oferta económica: 2680,00

Orden	Integridad de la oferta	Proveedor: DIEGO FABIÁN GANCHALA GUTIERREZ	Ruc: 1713007035001	Cumple	No cumple
1	Carta de Presentación y Compromiso.			X	
2	Datos Personales del Oferente			X	

3	Componentes de los Bienes / Servicios Ofertados			X	
4	Oferta Económica			X	
5	Certificación de Honorabilidad.				X
6	Listado de Productos a Vender con los precios vigentes.			X	
7	Copia de Cédula de Ciudadanía y Papeleta de Votación.				X
8	Copia de Cédula de Ciudadanía y Papeleta de Votación.				X
9	Referencias Bancarias.				X
10	Referencias Comerciales.				X
11	Referencias Personales.				X
12	Copia del RUC que avale la actividad económica				X
13	Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias con el SRI.				X
14	Carta de compromiso de entrega de los Permiso de funcionamiento, Tasa de prevención contra incendios Certificado del Ministerio de Salud de todos quienes laborarán en el establecimiento y registro de sus empleados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.				X

OBSERVACIONES: No presenta Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias con el SRI, Carta de compromiso de entrega de los permisos de funcionamiento, Tasa de prevención contra incendios Certificado del Ministerio de Salud de todos quienes laborarán en el establecimiento y registro de sus empleados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. CODIFICACION DE RESOLUCIONES 072 Art. 158.-Errores no subsanables 3. La no presentación de cualquiera de los numerales del formulario de la oferta, conforme la condición y naturaleza jurídica del oferente;

5.- CRISTIAN ANDRES GUERRERO CAMACHO

Orden	Integridad de la oferta	Proveedor: CRISTIAN ANDRES GUERRERO CAMACHO	Ruc: 171473078300 1	Cumple	No cumple
1	Carta de Presentación y Compromiso.	X			
2	Datos Personales del Oferente	X			

3	Componentes de los Bienes / Servicios Ofertados	X			
4	Oferta Económica	X			
5	Certificación de Honorabilidad.	X			
6	Listado de Productos a Vender con los precios vigentes.	X			
7	Copia de Cédula de Ciudadanía y Papeleta de Votación.	X			
8	Copia de Cédula de Ciudadanía y Papeleta de Votación.	X			
9	Referencias Bancarias.	X			
10	Referencias Comerciales.	X			
11	Referencias Personales.	X			
12	Copia del RUC que avale la actividad económica	X			
13	Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias con el SRI.	X			
14	Carta de compromiso de entrega de los Permiso de funcionamiento, Tasa de prevención contra incendios Certificado del Ministerio de Salud de todos quienes laborarán en el establecimiento y registro de sus empleados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	X			

Oferta económica

Mediante RGLOSNCIP indica Art. 219 numeral 3. Se entenderá que la oferta más conveniente es aquella que, ajustándose a las condiciones del pliego y ofrezca el mayor precio.

Oferta económica: \$ 2550,00

Parámetro	Valoración	Puntaje obtenido	Observaciones
Oferta económica	30 puntos	21,85	
Experiencia específica	20 puntos	20	
Horas de Certificación en temas relacionados al objeto contractual	20 puntos	20	
Parámetro de Calificación Preferencial	15 puntos	5	
Localidad	15 puntos	15	Cumple

TOTAL	100 puntos	81,85	
--------------	-------------------	--------------	--

6.- VERÓNICA ALEXANDRA CAMACHO ESPINOSA

Orden	Integridad de la oferta	Proveedor: VERÓNICA ALEXANDRA CAMACHO ESPINOSA	Ruc: 170909887300 1	Cumple	No cumple
1	Carta de Presentación y Compromiso.	X			
2	Datos Personales del Oferente	X			
3	Componentes de los Bienes / Servicios Ofertados	X			
4	Oferta Económica	X			
5	Certificación de Honorabilidad.	X			
6	Listado de Productos a Vender con los precios vigentes.	X			
7	Copia de Cédula de Ciudadanía y Papeleta de Votación.	X			
8	Copia de Cédula de Ciudadanía y Papeleta de Votación.	X			
9	Referencias Bancarias.	X			
10	Referencias Comerciales.	X			
11	Referencias Personales.	X			
12	Copia del RUC que avale la actividad económica	X			
13	Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias con el SRI.	X			
14	Carta de compromiso de entrega de los Permiso de funcionamiento, Tasa de prevención contra incendios Certificado del Ministerio de Salud de todos quienes laborarán en el establecimiento y registro de sus empleados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.	X			

Oferta económica

Mediante RGLOSNCPI indica Art. 219 numeral 3. Se entenderá que la oferta más conveniente es aquella que, ajustándose a las condiciones del pliego y ofrezca el mayor precio.

Oferta económica: \$ 3500,00

Parámetro	Valoración	Puntaje obtenido	Observaciones
Oferta económica	30 puntos	30	
Experiencia específica	20 puntos	20	
Horas de Certificación en temas relacionados al objeto contractual	20 puntos	20	
Parámetro de Calificación Preferencial	15 puntos	5	
Localidad	15 puntos	15	Cumple
TOTAL	100 puntos	90	

7.- NARVAEZ MORALES MARIA CRISTINA

Orden	Integridad de la oferta	Proveedor: NARVAEZ MORALES MARIA CRISTINA	Ruc: 171663338100 1	Cumple	No cumple
1	Carta de Presentación y Compromiso.	X			
2	Datos Personales del Oferente	X			
3	Componentes de los Bienes / Servicios Ofertados	X			
4	Oferta Económica	X			
5	Certificación de Honorabilidad.	X			
6	Listado de Productos a Vender con los precios vigentes.	X			
7	Copia de Cédula de Ciudadanía y Papeleta de Votación.	X			
8	Copia de Cédula de Ciudadanía y Papeleta de Votación.	X			
9	Referencias Bancarias.	X			
10	Referencias Comerciales.	X			
11	Referencias Personales.	X			
12	Copia del RUC que avale la actividad económica	X			
13	Certificado de cumplimiento de obligaciones tributarias con el SRI.	X			
14	Carta de compromiso de entrega de los Permiso de	X			

	funcionamiento, Tasa de prevención contra incendios Certificado del Ministerio de Salud de todos quienes laborarán en el establecimiento y registro de sus empleados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.				
--	--	--	--	--	--

Oferta económica

Mediante RGLOSNCIP indica Art. 219 numeral 3. Se entenderá que la oferta más conveniente es aquella que, ajustándose a las condiciones del pliego y ofrezca el mayor precio.

Oferta económica: \$ 2800,00

Parámetro	Valoración	Puntaje obtenido	Observaciones
Oferta económica	30 puntos	24	
Experiencia específica	20 puntos	20	
Horas de Certificación en temas relacionados al objeto contractual	20 puntos	20	
Parámetro de Calificación Preferencial	15 puntos	5	
Localidad	15 puntos	15	Cumple
TOTAL	100 puntos	84	

Firma:

Delegado de la máxima autoridad

ROJAS LOGROÑO MILTON GUSTAVO

SUBP. I, INSPECTOR DE PRIMARIA DEL COMIL 1 "ELOY ALFARO"

CC. 0602688822